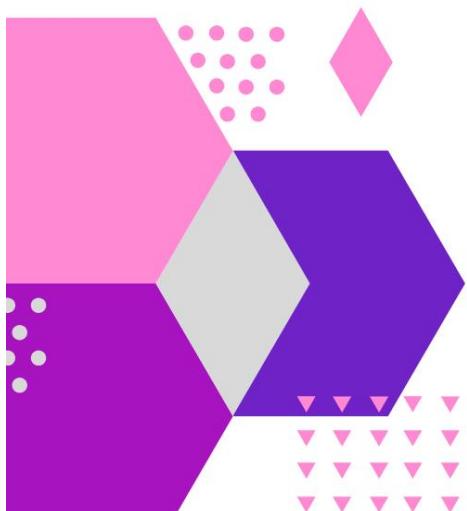


# INFORME FINAL SOBRE EL DESARROLLO DE LOS CÓMPUTOS DEL PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2025 DEL ESTADO DE MÉXICO, POR LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN

**CESCOM**

COMISIÓN ESPECIAL DE  
SEGUIMIENTO A CÓMPUTOS



**1 Junio  
2025**

Proceso Electoral Judicial Extraordinario  
2025 del Estado de México

## Contenido

1.	Glosario.....	3
2.	Introducción.....	6
3.	Lineamientos de Cómputo .....	7
	<b>3.1 Acciones Previas.</b> .....	7
	<b>3.2 Presentación del Proyecto de Lineamientos de Cómputo.</b> .....	8
	<b>3.3 Aprobación de los Lineamientos de Cómputo.</b> .....	9
	<b>3.4 Modificaciones a los Lineamientos de Cómputo.</b> .....	9
4.	Acciones previas al desarrollo de los Cómputos en los Órganos Desconcentrados.....	11
	<b>4.1 Planeación para la Habilitación de Espacios.</b> .....	11
	<b>4.2 Modelo Operativo.</b> .....	11
5.	Capacitación sobre los Lineamientos de Cómputo y simulacros .....	13
	<b>5.1 Taller y Cursos.</b> .....	13
	<b>5.2 Simulacros.</b> .....	15
	<b>5.3 Capturas Libres</b> .....	20
6.	Cómputos Distritales .....	21
	<b>6.1 Recepción de paquetes en los Consejos Judiciales Electorales.</b> .....	21
	<b>6.2 Escrutinio y Cómputo.</b> .....	22
	<b>6.3 Resultado de los cómputos distritales, publicación de resultados y entrega de las Constancias de Resultados.</b> .....	23
7.	Cómputo Estatal y Regional.....	25
	<b>7.1 Sumatoria final de la elección de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia</b> .....	25
	<b>7.2 Sumatoria final de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial.</b> .....	25
	<b>7.2 Sumatoria final de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia.</b> .....	26
	<b>7.3 Asignación de cargos, publicación de resultados, entrega de las Constancias de Mayría y declaración de validez.</b> .....	26
8.	Conclusiones.....	28

## 1. Glosario

**Acta de Cómputo Distrital de Votos Adicionales.** Acta generada en el Consejo Judicial Electoral, donde se registran los resultados del cómputo de las boletas que se encontraron en un lugar distinto a los sobres que contienen los votos.

**ASI. ÁREA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS.** Espacio físico en las Juntas Judiciales Electorales destinado a imprimir, digitalizar y procesar las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla levantadas en los puntos de escrutinio y cómputo; así como las Actas de la Jornada Electoral, Clasificación y Conteo y Constancia de Clausura de Casilla Seccional. Asimismo, es el área donde se capturan los datos del total de boletas extraídas de la urna de cada elección, contenidos en el Acta de la Jornada Electoral, así como la información de los recibos de los paquetes electorales y su posterior digitalización.

**CAEL.** Capacitadores(as) Asistentes Electorales Locales.

**CEEM.** Código Electoral del Estado de México.

**CESCO.** Centro Estatal de Cómputo.

**CESCOM.** Comisión Especial de Seguimiento a Cómputos.

**Cómputo Distrital.** Suma que realiza el Consejo Judicial Electoral de los resultados de los votos, de las elecciones de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y en su caso Juezas y Jueces del Poder Judicial Estatal, de su respectiva demarcación.

**Cómputo Estatal.** Es la suma que realiza el Consejo General de los resultados anotados en las respectivas Actas de Cómputo Distrital para las elecciones de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial.

**Cómputo Regional.** Es la suma que realiza el Consejo General de los resultados anotados en las respectivas Actas de Cómputo Distrital de la región judicial correspondiente para la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia.





**CJE.** Consejo(s) Judicial(es) Electoral(es) del Instituto Electoral del Estado de México, integrado por una Presidencia, una Secretaría y seis Consejerías, sin intervención de los Partidos Políticos.

**CG.** Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, integrado una Presidencia, una Secretaría y seis Consejerías, sin intervención de los Partidos Políticos.

**DO.** Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

**DPC.** Dirección de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de México.

**GT.** Grupo de Trabajo. Creado para realizar el cómputo de votos de las diferentes elecciones. Se integra por la Presidencia del Grupo de Trabajo, una Consejería, Auxiliares de Control de Grupo de Trabajo, de traslado, de documentación y verificación; así como la persona capturista.

**IEEM.** Instituto Electoral del Estado de México.

**INE.** Instituto Nacional Electoral.

**JG.** Junta General del Instituto Electoral del Estado de México.

**DO.** Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

**JLE.** Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México.

**Lineamientos de Cómputo.** Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Estatal del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México.

**Modelo Operativo.** Modelo Operativo para la Recepción, Registro, Control y Resguardo de paquetes electorales al término de la Jornada Electoral.

**Paquete(s) Electoral(es).** Caja(s) que contiene(n) el expediente de cada Casilla, así como las boletas electorales.





**PEC. Punto de Escrutinio y Cómputo.** Unidad atendida por una persona Capturista y un Auxiliar de Verificación, que se asignan a un Grupo de Trabajo para apoyar en el escrutinio y cómputo de los votos.

**QR.** “Quick Response” o código de respuesta rápida, código bidimensional que puede almacenar información de manera rápida y eficiente. Mismo que permite almacenar información de identificación de los paquetes electorales.

**SE.** Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México.

**SEL.** Supervisores(as) Electorales Locales.

**Sesión Permanente y de Cómputo.** Sesión que celebran los Consejos Judiciales Electorales al inicio de la Jornada Electoral y concluye con el cómputo del último paquete.

**SIAC. Sistema Informático de Apoyo a los Cómputos.** Herramienta informática de apoyo a los Consejos Judiciales Electorales para el desarrollo de los cómputos, diseñada en el Instituto Electoral del Estado de México, donde se registrará la llegada de los paquetes electorales a los Consejos, su ingreso a la Bodega de Documentación Electoral, su salida hacia los PEC y cuando se hayan computado. Además, para realizar la captura de los resultados del Cómputo en cada PEC.

**UIE.** Unidad de Informática y Estadística del Instituto Electoral del Estado de México.





## 2. Introducción

El Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025, tuvo por objeto que la ciudadanía del Estado de México eligiera a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, así como a Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México. En este contexto, el IEEM, como organismo público con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, fue el responsable de la organización, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, apegándose a los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, garantizando así la transparencia y legitimidad en los cómputos de la elección de personas juzgadoras en la entidad.

Para cumplir con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el CEEM, y en lo conducente, a lo previsto en el Reglamento de Elecciones, la DO elaboró los *Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Estatal del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México*.

El propósito de este instrumento normativo fue regular las actividades previas, durante y posteriores al desarrollo de las Sesiones de Cómputo en los CJE instalados para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, así como del Cómputo Estatal y Regional. Su aplicación se basó en los ordenamientos legales vigentes, contando con el apoyo del SIAC, como herramienta informática que facilitó su ejecución.



### 3. Lineamientos de Cómputo

#### 3.1 Acciones Previas.

Durante los meses de enero y febrero de 2025, la DO elaboró el proyecto de Lineamientos de Cómputo, en cumplimiento a la actividad No. 28 del *Calendario para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México*, así como de la actividad 030701 “...elaboración de los Lineamientos para el desarrollo de las Sesiones de Cómputo, para su aprobación, así como su ejecución...”, del *Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2025*.

Lo anterior, en virtud de la aprobación de los Decretos No. 63 *Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de reforma al Poder Judicial*, y No. 65 *Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de México, en materia de elección de las personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de México*, así como a lo dispuesto por el artículo 618 del CEEM, que a la letra señala:

*Los órganos desconcentrados correspondientes realizarán el cómputo de las boletas o actas que contengan las votaciones recibidas en las casillas, a partir de la llegada del primer paquete y concluirá hasta que se reciba y compute el último paquete, de las siguientes elecciones de:*

- a) *Persona Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia;*
- b) *Personas Magistradas integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial;*
- c) *Personas Magistradas integrantes del Tribunal Superior de Justicia, y*
- d) *Personas Juezas del Poder Judicial.*

Para la elaboración del proyecto de Lineamientos de Cómputo, se realizaron las adecuaciones correspondientes para llevar a cabo el Cómputo Distrital de hasta 4 elecciones, esto a diferencia de una elección ordinaria de Diputaciones, Ayuntamientos o Gubernatura, lo que resultó inédito para el IEEM; asimismo, otro de los factores a considerar fue el hecho de que el escrutinio y cómputo no se realizaría en las Mesas Directivas de Casilla Seccional Única, sino que serían los CJE quienes llevarían a cabo esta tarea.

Por lo anterior, y al no contar con un antecedente en este tipo de elecciones, se plantearon diversos escenarios posibles para llevar a cabo los cómputos distritales, considerando los siguientes puntos:

- Número de paquetes electorales por Distrito.
- Recepción de paquetes electorales en los CJE.
- Almacenamiento de paquetes electorales en la Bodega de Resguardo de Documentación Electoral.
- Escrutinio y cómputo (tiempo de captura).
- Generación de Actas.
- Entrega de Constancias de Resultados.
- Publicación de Resultados.

La DO, en coordinación con la UIE y de la Consejería que preside la CESCOM, de manera previa, realizaron ejercicios de captura con diversos escenarios, con el objeto de contar con un estimado del tiempo necesario para capturar y computar una elección, y con base en ello, calcular los recursos humanos y materiales necesarios para atender los cómputos en cada CJE.

En fecha 17 de febrero del año en curso, en presencia de las personas integrantes del CG, se llevó a cabo una práctica de captura donde participaron las áreas involucradas, en el cual se realizaron dos ejercicios simultáneos, que abarcaron desde la llegada de los paquetes electorales, hasta la conclusión de los cómputos distritales. Cada ejercicio se planteó con un escenario de ejecución distinto, con el fin de determinar su viabilidad, o bien, detectar áreas de oportunidad, analizando las ventajas y desventajas de cada escenario.

### 3.2 Presentación del Proyecto de Lineamientos de Cómputo.

En fecha 28 de febrero del año en curso, mediante la tarjeta DO/T/147/2025, la DO envió a la Secretaría Técnica de la CESCOM, el *Proyecto de Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Estatal del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México*; para consideración de las Consejeras integrantes de la CESCOM y de las áreas competentes. Derivado de lo anterior, se recibieron en la DO, diversas observaciones las cuales enriquecieron el documento que se presentó, destacando las siguientes:



- Se precisó el Fundamento Legal.
- Se definieron términos, así como el nombre de la Documentación Electoral.
- Se definieron las funciones de las personas integrantes de los GT y PEC.
- Se precisaron fechas para la realización de diversas actividades.
- Se ajustó el tiempo estimado para la captura de boletas electorales, con base en los resultados obtenidos en el ejercicio realizado.

Una vez que se analizaron y, en su caso, se impactaron las observaciones de diferentes consejerías y áreas del IEEM; el 4 de marzo de la presente anualidad, mediante la tarjeta DO/T/166/2025, se envió nuevamente a la Secretaría Técnica de la CESCOM, el Proyecto de Lineamientos de Cómputo.

### **3.3 Aprobación de los Lineamientos de Cómputo.**

En sesión extraordinaria del 5 de marzo del año en curso, previo conocimiento de la propuesta de Lineamientos de Cómputo y de realizar las observaciones que consideró pertinentes, mediante acuerdo IEEM/CESCOM/1/2025, la CESCOM los aprobó y ordenó su remisión a la JG para su aprobación.

En sesión extraordinaria del 6 de marzo de la presente anualidad, la JG mediante acuerdo IEEM/JG/27/2025, aprobó la propuesta de Lineamientos de Cómputo, ordenando su remisión al CG, para su aprobación definitiva.

Finalmente, el día 7 del mismo mes y año, el CG aprobó el acuerdo IEEM/CG/41/2025 *Por el que se expiden los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Estatal del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México.*

### **3.4 Modificaciones a los Lineamientos de Cómputo.**

El apartado MOTIVACIÓN del acuerdo IEEM/CG/41/2025, señala en el penúltimo párrafo lo siguiente:

*Cabe precisar que, para los casos no previstos en los Lineamientos, la DO realizará las adecuaciones de conformidad con los acuerdos y normativa aplicable en la materia y las pondrá a consideración de la Comisión Especial. Asimismo, si las autoridades competentes aprobaran criterios que contravengan a los mismos, dicha dirección ejecutará las acciones*





*necesarias, debiendo informarlo a este Consejo General por conducto de la SE, así como a la Comisión Especial y órganos desconcentrados del IEEM*

Asimismo, en el punto de acuerdo segundo, inciso b), tercera viñeta, establece lo siguiente:

**SEGUNDO. Se instruye a:**

*b) La DO para que:*

*- Realice las adecuaciones que se consideren necesarias, para los casos no previstos en los Lineamientos, de conformidad con los acuerdos y normativa aplicable en la materia.*

En este sentido, y atendiendo la necesidad de homologar algunos procedimientos con los establecidos en los Lineamientos de Cómputo del INE, así como detallar los mismos en atención a las recomendaciones de la DPC para la elaboración del correspondiente Programa de Capacitación; la DO realizó las propuestas de modificaciones necesarias a los Lineamientos de Cómputo, mismas que fueron remitidas a la Secretaría Técnica de la CESCOM, el 24 y 25 de abril de 2025, mediante las tarjetas DO/T/551/2025 y DO/T/578/2025, respectivamente, para que fueran puestas a consideración de las Consejeras Integrantes de la CESCOM.

En sesión extraordinaria del 25 de abril del año en curso, se presentó a la CESCOM la propuesta de modificación a los Lineamientos de Cómputo, y mediante acuerdo IEEM/CESCOM/6/2025, se aprobó, ordenando su remisión al CG para su aprobación definitiva. Finalmente, el 30 de abril de 2025, el CG aprobó el acuerdo IEEM/CG/82/2025 *Por el que se modifican los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Estatal, del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México.*





## 4. Acciones previas al desarrollo de los Cómputos en los Órganos Desconcentrados

### 4.1 Planeación para la Habilitación de Espacios.

Con la finalidad de atender lo señalado en el numeral 1.2 “*Planeación y habilitación de espacios para el cómputo de votos*” de los Lineamientos de Cómputo, y a efecto de prever los recursos financieros, técnicos y materiales necesarios para el desarrollo de los cómputos, en fecha 25 de marzo de 2025, mediante la Circular 4, la SE, solicitó a las 18 Presidencias de los CJE elaborar el documento “*Proceso de Planeación para la Habilitación de Espacios para el Cómputo de Votos*”.

En fecha 9 de abril del año en curso, previa revisión, la DO, mediante oficio IEEM/DO/925/2025, remitió a la SE, las propuestas de Planeación para la Habilitación de Espacios para el Cómputo de votos, de los 18 CJE, las cuales contenían impactadas las observaciones generadas por la DO, con el fin de hacerlos de conocimiento de las integrantes del CG.

El 13 de abril de 2025, la DO, mediante los oficios IEEM/DO/985/2025 al IEEM/DO/1002/2024, solicitó a las 18 Presidencias de los CJE, que la “*Planeación para la habilitación de espacios para el Cómputo de votos*” correspondiente, fuera puesta a consideración de las y los integrantes del respectivo CJE, para que, en su caso, fuera aprobada en su próxima sesión.

El 14 de abril de 2025, los 18 CJE, en su Segunda Sesión Extraordinaria, aprobaron las Planeaciones para la Habilitación de Espacios para el Cómputo de votos.

### 4.2 Modelo Operativo.

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 383 del Reglamento de Elecciones del INE y su Anexo 14, así como en el numeral 2.1.1.1 “*Actividades previas*”, de los Lineamientos de Cómputo, en fecha 8 de abril de la presente anualidad, mediante la Circular No. 17 de la DO, se solicitó a las Presidencias de los CJE, elaborar el *Modelo operativo para la recepción, registro, control y resguardo de paquetes electorales al término de la Jornada Electoral en el Consejo Judicial Electoral*.

Una vez recibidos los documentos de mérito y subsanadas las observaciones realizadas por parte de la DO, en fecha 16 de abril de 2025, mediante el oficio





IEEM/DO/1024/2025, se remitieron a la SE los Modelos Operativos elaborados por los 18 CJE para su respectivo envío a la JLE, para que, en su caso, emitiera las observaciones que considerara pertinentes, o bien, realizara la validación respectiva.

En fecha 23 de abril de la presente anualidad, a través del oficio IEEM/SE/1844/2025, la SE envió a la DO el similar INE-JLE-MEX/VE/0576/2025 de la JLE, informando que habían sido revisadas y validadas las propuestas de Modelo Operativo en cumplimiento a lo señalado en el Anexo Técnico Número Uno del Convenio General de Coordinación y Colaboración entre ambos organismos electorales.

Posteriormente, mediante la Circular No. 42 de la DO, se informó a los 18 CJE la validación de los Modelos Operativos por parte de la JLE, con la solicitud de que fuera puesto a consideración de las y los integrantes de sus CJE respectivos, para su aprobación, hecho que ocurrió el 16 de mayo de la presente anualidad, durante su 3ra Sesión Ordinaria, en la que aprobaron mediante acuerdo, el *Modelo Operativo para realizar la recepción, registro, control y resguardo de los paquetes electorales en los Consejos al término de la Jornada Electoral*.

En los Modelos Operativos se definieron los recursos humanos a utilizarse en el operativo de recepción, registro, control y resguardo de los paquetes electorales; asimismo, se describieron las actividades del personal responsable del operativo, para garantizar el flujo continuo de paquetes electorales al interior de los CJE, a efecto de apoyar la realización del Cómputo Distrital a partir de la llegada del primer Paquete Electoral.



## 5. Capacitación sobre los Lineamientos de Cómputo y simulacros

En el Numeral 6 *Programa de capacitación* de los Lineamientos de Cómputo, se contemplaron diversas actividades dirigidas a las personas integrantes de las Juntas y CJE que participarían directamente en el desarrollo de los Cómputos. Además, del diseño de materiales de capacitación, otras actividades relevantes fueron las que se describen en los siguientes apartados.

### 5.1 Taller y Cursos.

El 26 de abril del año en curso, la DO emitió la Circular 35, dirigida a las Presidencias de los CJE, invitándoles a participar en el Taller Virtual de Cómputos, además, se solicitó que hicieran extensiva la invitación a las Consejerías, propietarias y suplentes, integrantes del CJE correspondiente, así como a las Vocalías, personas Coordinadoras del Secretariado y personal de Junta que fungirían como capturistas y digitalizadores del SIAC.

El taller se dividió en tres módulos, impartidos por la DO, DPC y la UIE:

- **Módulo 1:** Lineamientos de Cómputo.
- **Módulo 2:** Programa de capacitación y adiestramiento, para el desarrollo de los cómputos distritales en los órganos desconcentrados del IEEM para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México.
- **Módulo 3:** Proceso Técnico Operativo del SIAC.

La realización del Taller de Cómputos tuvo como objetivo facilitar el desarrollo e implementación de los trabajos inherentes al cómputo de votos en los Órganos Desconcentrados, impariéndose en modalidad virtual.

Por otra parte, los Lineamientos de Cómputo previeron que la DPC, en coordinación con la DO, diseñarían un programa de capacitación y adiestramiento presencial o virtual, con la finalidad de facilitar el desarrollo de los cómputos distritales; para lo anterior se planeó que la capacitación fuera generalizada, instrumental, oportuna, multifuncional y práctica.

En este sentido, el 30 de abril del año en curso, la DO emitió la Circular No. 38 mediante la cual se solicitó a las Presidencias de los CJE acordar de manera





conjunta con la persona Coordinadora de Organización correspondiente, la (s) fecha (s) y horario (s) en que se impartirá la referida capacitación; además de realizar las gestiones necesarias para que se contara en tiempo y forma con el espacio físico y el equipamiento indispensable para llevarlas a cabo.

Como resultado de lo anterior, se programaron un total de 23 sesiones del programa de capacitación en los 18 CJE, resultando las siguientes sesiones:

NP	Junta Judicial Electoral	Fecha de realización	Total de personas capacitadas
1	I CHALCO	12/05/2025	81
2	I CHALCO	13/05/2025	191
3	II CUAUTITLÁN	15/05/2025	385
4	III ECATEPEC DE MORELOS	13/05/2025	494
5	IV EL ORO	07/05/2025	65
6	V IXTLAHUACA	09/05/2025	82
7	VI JILOTEPEC	05/05/2025	170
8	VII LERMA	06/05/2025	124
9	VIII NEZAHUALCOYOTL	15/05/2025	388
10	IX OTUMBA	14/05/2025	106
11	X SULTEPEC	07/05/2025	92
12	XI TEMASCALTEPEC	05/05/2025	117
13	XII TENANGO DEL VALLE	07/05/2025	68
14	XII TENANGO DEL VALLE	08/05/2025	64
15	XIII TENANCINGO	07/05/2025	105
16	XIV TEXCOCO	14/05/2025	205
17	XV TLALNEPANTLA DE BAZ	12/05/2025	229
18	XV TLALNEPANTLA DE BAZ	13/05/2025	147
19	XV TLALNEPANTLA DE BAZ	14/05/2025	119
20	XVI TOLUCA	12/05/2025	83
21	XVI TOLUCA	13/05/2025	163
22	XVII VALLE DE BRAVO	13/05/2025	88



NP	Junta Judicial Electoral	Fecha de realización	Total de personas capacitadas
23	XVIII ZUMPANGO	12/05/2025	148

En los cursos, realizados entre el 5 y el 15 de mayo, asistieron las vocalías, consejerías, personal de la Junta, SEL y CAEL. La importancia de este curso radicó en que se capacitó al personal que el día del cómputo iba a participar directamente en él, en cualquiera de las figuras que se contemplaron.

## 5.2 Simulacros.

En el Numeral 6 *Programa de capacitación* de los Lineamientos de Cómputo, se estableció la realización de dos simulacros de cómputo, los cuales se llevaron a cabo los días 18 y 23 de mayo de la presente anualidad en las sedes de los 18 CJE.

### Primer Simulacro

Se llevó a cabo el día 18 de mayo a partir de las 9:00 horas, para lo cual la DO remitió la Circular No. 50, en la que se establecieron los parámetros para el desarrollo eficaz de primer simulacro, remitiendo para ello *"Ficha Técnica del Primer Simulacro del Sistema Informático de Apoyo a Cómputos"*; así como el *Protocolo para el tratamiento de la documentación utilizada en los simulacros de Cómputo*, el cual estableció los procedimientos específicos a seguir en cada una de las fases de los simulacros.

Para su realización, se proporcionó a los 18 CJE de manera física la siguiente documentación, con la leyenda SIMULACRO:

- Recibos de entrega de paquetes.
- Actas de la Jornada Electoral, Clasificación y Conteo, y Constancia de Clausura de Casillas Seccional.
- Hojas de Incidentes.
- Boletas Electorales para cada elección.
- Boletas Electorales para simular el uso del Acta de Cómputo Distrital de Votos Adicionales (para los Distritos en donde hubo elección de Juezas y Jueces del Poder Judicial).
- Gafetes para capturista y coordinador(a) del ASI.



En el simulacro participaron las y los siguientes servidores públicos electorales:

- Vocalías de las Juntas Judiciales Electorales;
- Coordinaciones del Secretariado;
- Consejerías electorales (propietarias y suplentes);
- SEL y CAEL
- Personal Auxiliar de Junta que participó en la Sesión Permanente y de Cómputo.

De acuerdo con el *Programa General del Primer Simulacro sobre el desarrollo del cómputo con el uso del SIAC*, en el CESCO, a las 8:45 horas del día 18 de mayo de 2025, se verificó que las bases de datos del SIAC se encontraran en ceros, y a las 9:00 horas, dio inicio en los 18 CJE el Primer Simulacro.

Para iniciar el simulacro en cada CJE, se simuló la recepción de 10 paquetes electorales, posteriormente, se realizó la digitalización y captura de 10 Actas de la Jornada Electoral, Clasificación y Conteo, y Constancia de Clausura de Casillas Seccional; asimismo, en cada PEC se realizó la captura de 10 boletas electorales por tipo de elección por cada casilla electoral.

El simulacro concluyó a las 19:30 horas, obteniéndose los siguientes resultados:

- Para la elección de *Presidencia del Tribunal Superior de Justicia*, a nivel estatal se capturó el 44.54% de casillas, de la elección de *Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial* se registró el 43.15 %, *Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia* el 41.43% y de la elección de *Juezas y Jueces del Poder Judicial* el 34.52%.

Por parte de los CJE se obtuvieron diversas observaciones plasmadas en las minutas de trabajo realizadas al término del simulacro, siendo las más relevantes las siguientes:

- Retrasos en la generación de Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla en el ASI.
- Falta de organización previa.
- Falta de asignación de cargos.
- Falta de preparación con las personas participantes.
- Falta de asignación de turnos.

## Segundo Simulacro



Considerando las observaciones obtenidas de las minutas del primer simulacro, mediante la Circular No. 55, la DO solicitó a los CJE que se anticipara la logística para el desarrollo del *Segundo Simulacro de Cómputos con uso del SIAC*, considerando lo siguiente:

- a) Prever y asegurar la participación de la totalidad de SEL, CAEL, personal de Junta, personal del ASI y Consejerías propietarias y suplentes.
- b) Definir la integración de cada GT y PEC, así como, definir y asignar los roles a desempeñar por cada una de las personas participantes.
- c) Definir los turnos y el personal participante en cada uno de ellos.
- d) Identificar cada PEC con un número.
- e) Verificar la funcionalidad de todos los equipos informáticos a utilizar.
- f) Registrar en el SIAC la integración de todos los GT.
- g) Realizar una reunión previa con todo el personal participante, dándoles a conocer su cargo, funciones y la logística.

Se estableció que, para llevar a cabo el segundo simulacro, se debería utilizar la misma documentación que fue remitida para la realización del primero: Recibos de entrega de paquetes, Actas de la Jornada Electoral, Clasificación y Conteo, y Constancia de Clausura de Casillas Seccional, Hojas de Incidentes y Boletas Electorales.

De igual forma que en el primer simulacro, con el *Programa General del Segundo Simulacro sobre el desarrollo del cómputo con el uso del SIAC*, en el CESCO, a las 8:45 horas del 23 de mayo de 2025 se verificó que las bases de datos del SIAC se encontraran en ceros, y a las 9:00 horas, dio inicio en los 18 CJE el Segundo Simulacro.

En cada CJE se verificó que en el sistema no existieran datos capturados, posteriormente, se simuló la recepción de 10 Paquetes Electorales, se realizó la digitalización y captura de 10 Actas de la Jornada Electoral, Clasificación y Conteo, y Constancia de Clausura de Casillas Seccional; asimismo, en cada PEC se realizó la captura de 10 boletas electorales por tipo de elección por cada casilla electoral.

De conformidad con *Programa General del Segundo Simulacro*, si algún CJE no concluyó con la captura de la totalidad de sus paquetes, generado las Actas de Cómputo Distrital, y las Constancias de resultados, debían continuar con la captura del ejercicio en los días siguientes. Considerando lo anterior, hasta el día 27 de mayo de la presente anualidad, se tuvo el siguiente avance de captura por día:

#### 23 de mayo de 2025

No.	Consejo Judicial Electoral	% Captura
IV	EL ORO	100%
V	IXTLAHUACA	100%
VI	JILOTEPEC	100%
VII	LERMA	100%
IX	OTUMBA	100%
X	SULTEPEC	100%
XI	TEMASCALTEPEC	100%
XII	TENANGO DEL VALLE	100%
XIII	TENANCINGO	100%
XIV	TEXCOCO	100%
XVII	VALLE DE BRAVO	100%
XVIII	ZUMPANGO	100%

#### 24 de mayo de 2025

No.	Consejo Judicial Electoral	% Captura
I	CHALCO	100%
II	CUAUTITLÁN	100%

#### 25 de mayo de 2025

No.	Consejo Judicial Electoral	% Captura
III	ECATEPEC DE MORELOS	100%

#### 26 de mayo de 2025



No.	Consejo Judicial Electoral	% Captura
VIII	NEZAHUALCOYOTL	100%
XVI	TOLUCA	100%

**27 de mayo de 2025**

No.	Consejo Judicial Electoral	% Captura
XV	TLALNEPANTLA DE BAZ	100%

Por parte de los CJE se obtuvieron diversas observaciones plasmadas en las minutas de trabajo realizadas al término del segundo simulacro, siendo las más relevantes las siguientes:

- Retrasos en la generación de Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla en el ASI.
- Confusión en los usuarios y contraseñas de la APK<sup>1</sup> y los dispositivos móviles para la lectura de códigos QR.
- Desfase en el registro de códigos QR en las diferentes etapas.

Tomando en consideración las observaciones del segundo simulacro; la DO atendió las dudas generadas en el uso del SIAC, a través del Sistema de Enlace y Comunicación; además, en coordinación con la UIE, se asignaron impresoras a Grupos de Trabajo específicos, con el fin de que cada Grupo de Trabajo tuviera una impresora exclusiva para la impresión de sus Actas de Escrutinio y Cómputo, y así poder tener cargas de trabajo equitativas en cada módulo para la impresión de Actas.

Asimismo, se hizo énfasis a los CJE sobre la importancia de realizar de manera oportuna el escaneo de los códigos QR de cada paquete, ya que la transición de computado y resguardado en las bodegas de documentación electoral debía verse reflejado en tiempo y forma en el SIAC.

---

<sup>1</sup> Aplicación desarrollada por la Unidad de Informática y Estadística para la captura y registro de los paquetes electorales a su llegada a los Consejos Judiciales, así como su ingreso, salida para los cómputos, y reingreso a la Bodega de Documentación Electoral.



### 5.3 Capturas Libres

Los lineamientos contemplaron un periodo de captura libre de al menos 10 días para que las personas capturistas, verificadoras y digitalizadoras pudieran familiarizarse con el uso de los distintos módulos del SIAC.

En este sentido, la DO, a través de la Circular No. 52, del 17 de mayo de 2025, solicitó a las Presidencias de los CJE llevar a cabo la mayor cantidad de capturas libres en el SIAC, en el periodo del 19 al 29 de mayo del año en curso (excepto el día que se llevó a cabo el segundo simulacro del SIAC).

Como resultado, las personas capturistas, verificadoras y digitalizadoras de los 18 CJE llevaron a cabo capturas libres en el SIAC, quedando asentado en cada una de las minutas de trabajo que remitieron a la DO.



## 6. Cómputos Distritales

### 6.1 Recepción de paquetes en los Consejos Judiciales Electorales.

La recepción de paquetes electorales se llevó a cabo al término de la Jornada Electoral conforme a lo establecido en el *Modelo Operativo* que cada uno de los CJE aprobó; recibiéndose un total de 18,483 paquetes electorales, sin que se registraran faltantes:

Consejo Judicial Electoral	Paquetes Por Distrito	Paquetes recibidos	Paquetes faltantes
I CHALCO	1,628	1,628	0
II CUAUTITLÁN	1,922	1,922	0
III ECATEPEC DE MORELOS	2,647	2,647	0
IV EL ORO	416	416	0
V IXTLAHUACA	495	495	0
VI JILOTEPEC	344	344	0
VII LERMA	500	500	0
VIII NEZAHUALCÓYOTL	2,231	2,231	0
IX OTUMBA	231	231	0
X SULTEPEC	133	133	0
XI TEMASCALTEPEC	237	237	0
XII TENANGO DEL VALLE	486	486	0
XIII TENANCINGO	355	355	0
XIV TEXCOCO	857	857	0
XV TLALNEPANTLA	3,141	3,141	0
XVI TOLUCA	2,104	2,104	0
XVII VALLE DE BRAVO	269	269	0
XVIII ZUMPANGO	487	487	0
<b>TOTAL</b>	<b>18,483</b>	<b>18,483</b>	<b>0</b>

Derivado de la recepción de paquetes, los CJE elaboraron un Acta Circunstanciada, describiendo el estado en que se recibió cada uno de ellos con base en las copias de los Recibos de Entrega de Paquetes Electorales; en las Actas referidas, se advirtió que ningún paquete electoral se recibió con muestras de alteración u otra condición que pusiera en riesgo la integridad de los mismos, teniendo la totalidad en óptimas condiciones.





## 6.2 Escrutinio y Cómputo.

De conformidad con el artículo 618 del CEEM, los órganos desconcentrados realizaron el cómputo de las boletas a partir de la llegada del primer Paquete Electoral y concluyeron hasta que se recibió y computó el último de ellos; en tal virtud, los CJE integraron los GT y PEC, de la siguiente manera:

Consejo Judicial Electoral	Casillas	Elecciones	Grupos de Trabajo	Total PEC
I CHALCO	814	4	4	56
II CUAUTITLÁN	972	4	4	56
III ECATEPEC DE MORELOS	1,361	4	4	104
IV EL ORO	219	3	3	24
V IXTLAHUACA	248	3	3	30
VI JILOTEPEC	161	4	3	18
VII LERMA	238	3	3	30
VIII NEZAHUALCÓYOTL	1,153	4	4	80
IX OTUMBA	123	4	3	18
X SULTEPEC	94	3	3	18
XI TEMASCALTEPEC	135	4	3	18
XII TENANGO DEL VALLE	201	4	3	18
XIII TENANCINGO	188	3	3	18
XIV TEXCOCO	416	4	3	30
XV TLALNEPANTLA	1,614	4	4	104
XVI TOLUCA	904	4	4	56
XVII VALLE DE BRAVO	129	4	3	18
XVIII ZUMPANGO	239	4	3	30

Los 18 CJE realizaron el cómputo de la votación recibida en las casillas de las diferentes elecciones con el apoyo de los GT señalados en la tabla anterior, conformados por una Presidencia de GT, una Consejería, Auxiliares de Control de GT, Auxiliares de Traslado, Auxiliares de Documentación, Auxiliares de Integración de Documentación, Auxiliares de Verificación y Capturistas; apoyados por los Auxiliares de seguimiento, de bodega y digitalizadores.



Los trabajos se organizaron y desarrollaron por turnos, al inicio de los cómputos se implementó un “turno inicial”, comenzando con la llegada del primer paquete y culminando a las 07:00 horas del lunes 2 de junio de 2025.

A partir del turno referido con anterioridad, se implementaron dos turnos de trabajo por cada día en que se llevaron a cabo los cómputos, con los siguientes horarios:

- a) Primer turno de 07:00 horas a 14:30 horas.
- b) Cambio de turno de 14:30 horas a 15:30 horas.
- c) Segundo turno de 15:30 horas a 23:00 horas.

Cabe señalar que el CJE No. III Ecatepec de Morelos, llevó a cabo el cómputo de las elecciones, en la sede alterna aprobada por el propio Consejo mediante Acuerdo No. 15 *Por el que se aprueba la habilitación de espacios en la sede alterna para el cómputo que realizará el Consejo*, en sesión extraordinaria de fecha 24 de mayo de 2025.

### **6.3 Resultado de los cómputos distritales, publicación de resultados y entrega de las Constancias de Resultados.**

Durante la etapa de resultados, los CJE realizaron el cómputo de las elecciones conforme al orden establecido en el CEEM: a) Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, b) Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, c) Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y d) Juezas y Jueces del Poder Judicial Estatal. En los CJE de El Oro, Ixtlahuaca, Lerma, Sultepec y Tenancingo, el cómputo se realizó únicamente para los cargos señalados en los incisos a), b) y c). El resultado del cómputo se obtuvo mediante el SIAC, a través de la captura y suma de la votación recibida en las casillas por tipo de elección, asentándose en las respectivas Actas de Cómputo Distrital, conforme al artículo 618 del CEEM.

Concluido el cómputo, las Presidencias de los Consejos, acompañadas de las Consejerías que así lo decidieran, publicaron los resultados en el exterior del inmueble respectivo, mediante la colocación de los Carteles de Resultados correspondientes. Asimismo, se generaron las Constancias de Resultados de la totalidad de candidaturas, en tres tantos: uno fue entregado a la candidatura, otro se integró al expediente del cómputo y el tercero se remitió al CG, junto con las actas correspondientes, para la sumatoria final a nivel regional y estatal.



En el caso de los CJE No. IV El Oro y No. XVIII Zumpango, se llevó a cabo una sesión extraordinaria en fecha 10 de junio de 2025, la cual tuvo la finalidad de llevar a cabo el cómputo de votos adicionales, derivado de la implementación del *Protocolo para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente. Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México*, por lo que las Actas de Cómputo de Votos Adicionales correspondientes a las elecciones de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial y Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, se remitieron al CG, para la realización del cómputo regional y estatal, así como la asignación definitiva de los cargos.

El término de los cómputos fue de manera particular en cada uno de los CJE, como se muestra a continuación:

<b>Consejo Judicial Electoral</b>	<b>Fecha de Término</b>
I CHALCO	7 de junio
II CUAUTITLÁN	8 de junio
III ECATEPEC DE MORELOS	8 de junio
IV EL ORO	4 de junio
V IXTLAHUACA	4 de junio
VI JILOTEPEC	5 de junio
VII LERMA	6 de junio
VIII NEZAHUALCÓYOTL	7 de junio
IX OTUMBA	5 de junio
X SULTEPEC	4 de junio
XI TEMASCALTEPEC	4 de junio
XII TENANGO DEL VALLE	6 de junio
XIII TENANCINGO	5 de junio
XIV TEXCOCO	7 de junio
XV TLALNEPANTLA	9 de junio
XVI TOLUCA	8 de junio
XVII VALLE DE BRAVO	5 de junio
XVIII ZUMPANGO	7 de junio



## 7. Cómputo Estatal y Regional

En fecha 31 de mayo de 2025, el CG del IEEM aprobó el Acuerdo IEEM/CG/90/2025 *Por el que se aprueba el “Procedimiento para la sumatoria final y la asignación de cargos del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México”*, en el cual se establecieron acciones de planeación, así como las directrices a seguir para desarrollar la sesión de cómputo estatal y regional respectiva del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, en la que se llevaría a cabo la sumatoria final de la votación obtenida en las elecciones de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial y Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

### 7.1 Sumatoria final de la elección de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia

En fecha 13 de junio del año en curso, el CG, celebró la 14<sup>a</sup> Sesión Especial *De Sumatorias Finales, asignación de Cargos, Entrega de Constancias de Mayoría y Declaración de Validez de las Elecciones del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México*.

En la referida sesión, el CG a través del SIAC, realizó la sumatoria total de los resultados consignados en las 18 actas de cómputo distrital de la elección de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, así como un Acta de Cómputo Distrital de votos adicionales correspondiente al Distrito Judicial Electoral XVIII Zumpango, obteniéndose con ello el resultado del cómputo estatal de la referida elección.

Los resultados de esta sumatoria se plasmaron en el Acta de Cómputo Estatal de la Elección de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, misma que fue debidamente firmada por las personas integrantes del CG.

### 7.2 Sumatoria final de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial.

De la misma manera, el CG a través del SIAC, realizó la sumatoria total de los resultados plasmados en las 18 actas de cómputo distrital de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de México,

así como un Acta de Cómputo Distrital de votos adicionales correspondiente al Distrito Judicial Electoral XVIII Zumpango, con lo que se obtuvieron los resultados del cómputo estatal de esta elección, asentándose en el Acta de Cómputo Estatal de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, misma que fue debidamente firmada por las y el integrante del CG.

## 7.2 Sumatoria final de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia.

Dentro de la sesión referida en el apartado anterior, el CG realizó el Cómputo Regional de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, realizando con apoyo del SIAC, la sumatoria de las 18 actas de cómputo distrital de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, divididas por región, así como de dos actas de cómputo de votos adicionales, de los Distritos Judiciales Electorales IV El Oro y XVIII Zumpango, correspondientes a las regiones I Toluca y IV Ecatepec de Morelos, respectivamente.

Los resultados del cómputo que se obtuvieron en la Región I Toluca, Región II Tlalnepantla de Baz, Región III Texcoco y Región IV Ecatepec de Morelos, se hicieron constar en las Actas de Cómputo Regional de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México correspondientes, mismas que fueron debidamente firmadas por las personas integrantes del CG.

## 7.3 Asignación de cargos, publicación de resultados, entrega de las Constancias de Mayoría y declaración de validez.

Una vez que se llevó a cabo el cómputo estatal de la elección de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, así como el cómputo regional de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y se obtuvieron los resultados de las elecciones correspondientes, el CG procedió a la asignación de cargos entre las candidaturas que obtuvieron el mayor número de votos, conforme a lo establecido en la Constitución Local, el CEEM, los *Lineamientos para garantizar la paridad en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México* y el *Procedimiento para la sumatoria final y la asignación de cargos del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México*.





Finalizado lo anterior, fueron publicados los carteles con los resultados obtenidos de las elecciones referidas en el exterior de la Sala de Sesiones del CG.

Con antelación a la entrega de las Constancias de Mayoría, se verificó el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de las personas designadas. Acreditado lo anterior, se procedió a la expedición de las Constancias de Mayoría correspondientes.

Finalmente, y toda vez que se realizaron los actos y actividades sustanciales inherentes a la preparación, organización, desarrollo, supervisión, vigilancia, cómputo y asignación de cargos del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, respetándose en todo momento lo establecido en la legislación electoral, en apego a los principios rectores de la función electoral, y permitiendo con ello, que la ciudadanía estuviera en condiciones de emitir su voto de manera libre e informada, el CG declaró válida la elección de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, así como Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México, cuya jornada electoral se celebró el 1 de junio de 2025.



## 8. Conclusiones

El desarrollo de los Cómputos Distritales y Estatal del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México se llevó a cabo con apego a los principios rectores, de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad y máxima publicidad en cada una de las etapas que conformaron este proceso.

La emisión, aprobación y modificación de los *Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Estatal* permitió dotar de claridad y uniformidad los procedimientos que debían seguir los órganos desconcentrados, estableciendo criterios comunes para la recepción, captura, resguardo y validación de los resultados electorales.

Las acciones previas ejecutadas por los órganos desconcentrados, incluyendo la Planeación para la Habilitación de Espacios y la implementación del Modelo Operativo para la recepción y resguardo de paquetes electorales, contribuyeron de manera significativa a un desarrollo ordenado y eficiente de los cómputos.

Asimismo, la capacitación mediante talleres, cursos, simulacros y capturas libres apoyaron al fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal involucrado, generando condiciones para una ejecución oportuna y conforme a los Lineamientos de Cómputo.

Durante los cómputos distritales, se garantizó el adecuado registro y sumatoria de los votos emitidos, así como la generación y entrega de las constancias de resultados a todas las candidaturas. Posteriormente, el cómputo estatal y regional se realizó conforme a la normativa aplicable, permitiendo la sumatoria definitiva de los resultados de las elecciones de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, y del Tribunal Superior de Justicia; así como la asignación de cargos correspondiente.

La ejecución oportuna y transparente de cada una de estas etapas, así como la colaboración institucional entre las áreas técnicas y los órganos desconcentrados, permitieron llevar a cabo un Proceso Electoral Extraordinario eficaz, confiable y apegado a la legalidad.